

**POSICION DE ELA ANTE LA CREACIÓN  
DEL BANCO KUTXA BANK**

21 de septiembre de 2011

## O- INTRODUCCIÓN

ELA ha venido fijando su posición a lo largo de todo el proceso que ha desembocado en la integración de las Cajas BBK, Kutxa y Vital con el Banco BBK SAU (que asumió Cajasur) para crear un nuevo banco, denominado KUTXA BANK.

Durante los últimos meses hemos elaborado diversos documentos, en los que hemos criticado las formas en las que dicho proceso se ha llevado a cabo (falta de transparencia y de consulta). También hemos reiterado nuestra oposición a la forma de integración acordada, que ha sido la de constituir un Banco, con lo que ello supone. Del mismo modo hemos demandado de las direcciones de las Cajas el compromiso de que las condiciones de trabajo del personal que trabaja en Hego Euskal Herria al servicio de la nueva entidad se decidan en un convenio propio de dicho ámbito territorial.

No es objetivo de este documento repetir nuestras posiciones, sino realizar una lectura actualizada de lo que realmente va a ser KUTXA BANK.

## I- EL CONTEXTO: CRISIS FINANCIERA Y BANCARIZACIÓN DE LAS CAJAS

El actual contexto financiero se puede resumir en los siguientes elementos:

- La salud del sistema financiero es más que cuestionable. Es reconocido por múltiples analistas y responsables políticos que no se está explicando con transparencia la situación en la que se encuentran las diversas entidades financieras. Existe un amplio consenso en señalar que la realidad es mucho peor de lo que se dice, y que las “pruebas de estrés”, que ya se ha decidido que deben volver a cambiarse, no reflejan con rigor la pérdida de valor de los inmuebles o los riesgos reales de impago.
- Un ejemplo del reconocimiento de esta mala salud es la gran cantidad de dinero que se está poniendo a disposición de las entidades, como la anunciada intervención coordinada entre el Banco Central Europeo, la Reserva Federal de Estados Unidos, el Banco de Inglaterra, el Banco de Japón y el Banco de Suiza, para prestar en los próximos meses cantidades de dinero sin límite establecido.
- El crédito de las instituciones financieras está muy restringido y muy caro- El papel fundamental del sector financiero, que es el de proveer de crédito a las familias y a las empresas, está cada vez más desatendido. Los tipos de interés a los que se presta son muy altos, y las restricciones al crédito son cada vez mayores. De esta forma, la economía productiva se deteriora, al ser innumerables los casos en los que las necesidades de financiación de proyectos razonables y viables no son atendidos por las entidades financieras.
- La actual crisis se generó, entre otras razones, por las políticas crediticias y especulativas de las entidades financieras. Los gobiernos, entre

ayudas, avales y otras fórmulas han puesto a disposición de estas entidades más de 3,1 billones de euros (3 veces el valor del PIB anual del estado español). Esta inyección de dinero público ha llevado a lo que ahora se denomina “la crisis de la deuda”, que se está haciendo pagar con los recortes sociales y laborales a la clase trabajadora.

- Los gobiernos se están preparando para realizar nuevas transferencias económicas a las entidades financieras, con lo que la historia reciente se va a reproducir e intensificar. Asimismo, se van a producir nuevas restricciones del crédito. La anunciada recapitalización bancaria se quiere hacer con dinero público. Teniendo en cuenta los límites del déficit público, y la renuncia a una política fiscal justa, esto supone nuevos recortes sociales.
- La normativa aprobada en los últimos años por el gobierno español, acordada con las direcciones de las Cajas de Ahorros (incluidas las vascas), ha abierto la vía a la bancarización de las Cajas, a la entrada de capital privado en las mismas y, en definitiva, a que cada vez haya menos diferencias entre lo que es una Caja y lo que es un Banco. En todo caso, la normativa no obliga a crear un banco, siendo ésta solo una de las opciones, y no la más social precisamente.
- La adquisición de CajaSur por la BBK, y el anuncio realizado por los presidentes de las Cajas de la CAPV de la intención de seguir ganando tamaño en el futuro a través, de filiales, compras o alianzas, muestra el camino por el que quieren seguir. Tras el acuerdo con Bildu se insiste en la misma dirección.
- En esta coyuntura se echa mucho más de menos el papel que tienen que jugar las Cajas de Ahorros como instituciones financieras públicas.

## **II- RELACIONES LABORALES EN KUTXA BANK: PRIMA EL MARCO ESTATAL**

En documentos anteriores hemos indicado cuáles son los planteamientos de ELA respecto a las relaciones laborales en la nueva entidad fruto de la fusión. Junto a las reivindicaciones concretas que afectan a las condiciones de trabajo, ELA durante los últimos años ha venido exigiendo en los distintos convenios de las Cajas el reconocimiento del ámbito vasco para todo el personal que trabaja en Hego Euskal Herria.

En concreto, en el actual proceso de fusión, en la Mesa Laboral celebrada el pasado 15 de septiembre planteamos que las Cajas debían aceptar una consulta vinculante sobre esta materia. Sin embargo, las empresas no aceptaron este planteamiento.

Esta cuestión no es nueva. Por ejemplo:

- La amplia mayoría de la representación sindical de los trabajadores y trabajadoras vascas demandó la apertura de la negociación de un convenio propio, cumpliendo la normativa legal. La dirección de la BBK se negó a ello. Prefería (y prefiere) el ámbito estatal de negociación, ya

que le permite peores condiciones de trabajo. Este tema está en Magistratura.

- Tras esta negativa, el 69% del personal vasco de la BBK apoyó su demanda de negociar un convenio de ámbito vasco, lo que no es respetado por la entidad.

ELA, en sus relaciones con las Cajas, ha constatado la nula voluntad de avanzar en el objetivo de conseguir un convenio propio.

ELA es el sindicato mayoritario en Hego Euskal Herria en la suma de BBK, Kutxa y Vital, con 32 representantes y el 30,29% de los votos. Conjuntamente con LAB y ASPEN representamos el 51,84% de los votos en este ámbito.

Si se tienen en cuenta todos los trabajadores y trabajadoras del Estado, y debido al sistema electoral, se produce la paradoja de que, por ejemplo, la suma de ELA y LAB supera en votos a CCOO (36,12% frente al 35,53%) pero CCOO cuenta con 89 delegados y delegadas, mientras que entre ELA y LAB nos quedamos en 50. Es obvio que, gracias al sistema electoral, el marco estatal ofrece a CCOO una representación sobredimensionada, que no se corresponde con el apoyo de las y los trabajadores.

El acuerdo firmado entre las Cajas y Bildu, en lo que hace referencia en este punto es, para ELA, dejar las cosas como están. En concreto, dicho acuerdo señala que: “el Banco se compromete a aceptar la decisión de los trabajadores sobre el ámbito de decisión”. Esta redacción es sumamente ambigua, ya que:

- No hace referencia a quienes trabajan en Hego Euskal Herria. No se garantiza en absoluto el ámbito vasco, ya que la decisión de los trabajadores, dicho así, sin concretar el ámbito territorial es entendible que se refiere a la de todo el personal que está en las oficinas de todo el Estado español.
- No se concreta cómo se formula la decisión de los trabajadores. ELA, así como LAB, ha exigido la convocatoria de un referéndum vinculante en Hego Euskal Herria para decidir el ámbito en que se tiene que negociar el convenio de quienes trabajan aquí. El acuerdo no habla de referéndum, y se puede entender que la decisión de los trabajadores y trabajadoras es la que fijen los sindicatos (además en el ámbito estatal).

La voluntad de avanzar en el ámbito estatal de negociación se ha concretado en el acuerdo alcanzado en la denominada Mesa Laboral, en la que las Cajas y las centrales mayoritarias en el ámbito estatal (CCOO, Pixkanaka y Grupo Independiente de Vital) han acordado iniciar las negociaciones para que antes de fin de 2013 se acuerde un convenio colectivo de ámbito estatal para todo el personal al servicio de Kutxa bank. Es decir, que la misma semana que se hace público el acuerdo entre Bildu y las Cajas se firma este otro acuerdo en la Mesa Laboral, que indica claramente que se quiere firmar un convenio estatal. Los hechos dan la razón a ELA en su valoración del acuerdo firmado por Bildu.

A juicio de ELA, la actuación de Bildu en esta materia supone:

- Pretender hacer creer a la sociedad que se ha conseguido el respeto al ámbito vasco de negociación. Si sirve de comparación, es como si decidir el derecho de autodeterminación del pueblo vasco se dejase en manos del parlamento español y/o de los partidos políticos estatales.
- Si, como ha hecho público la formación, el respeto al referéndum es “lo acordado con Bildu”, ésta debería, a nuestro juicio, haber dado por roto el acuerdo. Nada de esto ha ocurrido.
- Tanto las Cajas como Bildu sabían cuál ha sido la política de las entidades en esta materia y cuál era la voluntad de las mismas. Por tanto, el acuerdo alcanzado en la Mesa Laboral no es ninguna sorpresa ni para ELA, ni debería serlo para Bildu ni, lógicamente, para las Cajas.

También nos llama la atención que el PNV critique el proyecto de Ley de Cajas del Gobierno Vasco porque dicho proyecto da un papel importante a los municipios de fuera de la CAPV en los que estén implantadas las Cajas, cuando eso es lo que hacen en la práctica las entidades financieras en lo que afecta a la representatividad sindical.

### **III- SE PERMITE LA ENTRADA DEL CAPITAL PRIVADO EN KUTXABANK, CON CONDICIONES**

Tanto el anterior acuerdo como el finalmente aprobado en los Consejos de Administración recogen la voluntad de la entidad de mantener en manos de las Cajas el 100% de la Sociedad Central de Kutxabank.

El primitivo Contrato de Integración, indicaba, al hilo de la Ley de Cajas, que en todo caso deberían mantener un 51%, con el límite del 49% de capital privado (la ley de Cajas señala que si el capital privado supera este valor debe crearse una Fundación).

El acuerdo con Bildu supone la modificación de este apartado, mostrando el compromiso de mantener en 100% de las acciones de la sociedad central en manos de las Cajas. Sin embargo, este compromiso es matizado de manera permanente:

- El compromiso del 100% será “salvo que lo contrario sea exigido por cualquier normativa aplicable o por un Organismo o Administración competente”. Las reiteradas referencias a que las cosas serán así salvo que la legislación u otros organismos digan otra cosa son un cajón de sastre que da pie a actuaciones en sentido contrario.
- Se recoge expresamente la posibilidad de entrada de capital privado o de salida a bolsa, si bien es cierto que para ello se plantea que se deben contar con el visto bueno de las 3 cajas.
- No se establece limitación alguna a la entrada de capital privado a través de filiales.
- Las referencias a la autocartera obvian que la legalidad impide tener una autocartera superior al 10% del capital social.

#### **IV- OBRA SOCIAL: EL 30% DE LOS BENEFICIOS, SUBORDINADOS A QUE KUTXA BANK CONSIDERE QUE LA SOLVENCIA SEA SUFICIENTE**

La fusión y creación de un Banco hace que las Cajas se queden, como única función, con la gestión de la obra social. Las actividades financieras, los activos o el personal (excepto el de la obra social) pasan al Banco.

Una crítica muy general y asumida sobre el proceso de bancarización era que la labor social de las Cajas se iba a reducir. Esta reflexión va más allá de la afirmación de que la obra social de las Cajas iba a perder peso. No se trata solo de cuánto dinero se destina al apartado de Obra Social (y al debate de qué programas se recogen bajo este epígrafe). Competir como un Banco más, supone perder la función social de compromiso con el tejido productivo, con las necesidades sociales de la población. Esto significa primar la maximización de la cuenta de resultados sobre otros elementos de solidaridad e implicación económica que tenían las Cajas en su origen. Por tanto, la bancarización acordada supone un retroceso innegable en todos estos aspectos.

Respecto a la Obra Social, lo acordado dice que se destinará a ella al menos el 30% de los beneficios del banco, "siempre que la solvencia financiera de la Sociedad Central y las normas regulatorias aplicables lo permitan". Es decir, que se deja la puerta abierta a destinar a obra social un porcentaje inferior, aludiendo a un término ambiguo e interpretable como es el de que la solvencia financiera lo requiera. Llama la atención que no se defina qué se entiende por solvencia financiera, a pesar de que existen ratios que pueden tomarse como referencia, y que tampoco se fije un valor numérico específico. No hacerlo supone que será decidido de manera discrecional por la dirección de la nueva entidad.

Tampoco puede pasar por alto la referencia a que "las normas regulatorias aplicables lo permitan". La posibilidad que esta afirmación conlleva para limitar la obra social no escapa a nadie, como hemos señalado anteriormente.

Si bien es cierto que el acuerdo anterior al firmado con Bildu recogía que el compromiso del 30% era solo para 3 años, y que ahora no existe esa limitación temporal, el resto del texto que trata sobre la obra social no ha sufrido cambios. Por tanto, la mejora acordada con Bildu no exime de la crítica de fondo antes mencionada.

Además, cabe señalar que el acuerdo final también recoge la redacción anteriormente existente que indica el compromiso para los próximos 3 años de que, si se cumplen determinados requisitos, se supere ese porcentaje. Esto tiene que ver con que los compromisos adquiridos hacen prever la necesidad de superar ese 30%. Por tanto, el 30% de beneficio destinado a obra social no marca, precisamente, una intención de dar más peso a la obra social, sino de lo contrario.

## V- CONCLUSIONES

ELA rechaza la creación de Kutxa Bank, debido a:

- Es un paso más dentro de las reformas emprendidas en el sector financiero, que tienen por objeto la privatización de todo el sector, restando eficacia a un sector como el de las Cajas que debiera tener como objetivo equilibrar la hegemonía financiera del sector privado. La crisis se ha generado por la desregulación financiera, el creciente papel de la economía especulativa y la primacía de la ideología del libre mercado. Un mayor peso y control público de las Cajas era necesario, y en lugar de ello se opta por la bancarización.
- Las constantes menciones a lo que obliguen en el futuro la normativa aplicable o determinados organismos, realizadas en el actual contexto de privatizaciones, muestra que las entidades son conscientes de que se va a avanzar en esta dirección.
- La bancarización ha sido la decisión previa de partida, desechando otras alternativas. ELA consideraba y considera que la fusión de las Cajas en una nueva Caja es lo más adecuado. La conversión en Banco supone renunciar a una referencia en un contexto de desregulación creciente.
- No se cierran las puertas a la entrada del capital privado. Al contrario, esta posibilidad se deja abierta y se establecen los mecanismos para llevarlo a cabo.
- Aumentar de tamaño no es ninguna solución. Entidades de gran tamaño han caído y, como hemos mencionado, la salud de la gran banca europea no es, precisamente, envidiable.
- La función social de las Cajas de Ahorro sale perjudicada, lo que no solo afecta a la Obra Social. Destinar el 30% de los beneficios a este apartado dependerá de la voluntad de Kutxa Bank, que siempre podrá eludir este compromiso interpretando que es necesario reforzar su solvencia financiera.
- El Contrato de Integración no reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras de las Cajas de Hego Euskal Herria a contar con un convenio propio. Además, el acuerdo alcanzado en la Mesa Laboral específica el compromiso de las Cajas de firmar, antes de finalizar 2013, un convenio estatal para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras de Kutxa Bank.
- El proceso se ha llevado a cabo con total opacidad, sin debate social. Esta forma de hacer las cosas, en las que no se tiene en cuenta a las organizaciones sociales y sindicales, ha sido la opción de las Cajas, y de todos los partidos políticos. Bildu tampoco ha hablado con ELA antes del acuerdo firmado.
- No se garantiza una dotación estable para la obra social.
- Para ELA los acuerdos son buenos o malos en función de sus contenidos, no por quiénes los suscriben.

Por todo lo expuesto, ELA ha fijado su posición de votar que no a esta Integración, tanto en los Consejos de Administración de las Cajas de las que forma parte como en las Asambleas de las mismas.